



**ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES (OBJETOS)**

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, SIENDO LAS 10:20 DEL DIA 28 DE OCTUBRE Y UBICADOS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA EL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS DECOMISADOS O ABANDONADOS, SITIO EN AVENIDA MUNICIPIO LIBRE NO. 7, COLONIA TABASCO 2000, C.P. 86035, VILLAHERMOSA, TABASCO, ESTANDO PRESENTE EL C. LIC. REYNA ISABEL JIMÉNEZ LÓPEZ CON CREDENCIAL QUIEN SE IDENTIFICA COMO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO INVESTIGADOR,ADSCRIT, HACE ENTREGA DEL OFICIO NUMERO OFI-01, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AVE-010 DE FECHA 27/10/2015 SUSCRITO POR EL C. JOSÉ RAMÓN GARCÍA GARCÍA, PERITO 10:20 DEL DIA 28 DE OCTUBRE DEL ESTADO EN DONDE REMITE BIENES PARA ASEGURADO Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE EL REFERIDO OFICIO FUE PREVIAMENTE ENTREGADO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS SE PROCEDE A RECEPCIONAR LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN:

OBJETO  
CELULAR  
OBSERVACIONES. NINGUNA

POR OTRA PARTE SE TIENE A BIEN DEJAR ASENTADO QUE SE RECEPCIONA EL BIEN EN EL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ARTICULO 5 FRACCIÓN VI DE LA LEY PARA LA ADMINITRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS, PARA QUE LAS AUTORIDADES ENTREGUEN LOS BIENES ANTE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO.

BIENES QUE RECIBO DE COFORMIDAD A LOS ARTICULOS 1, 3, 10, 11, Y 20, DE LA CITADA LEY EN CONCORDANCIA CON EL NUMERAL 14 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS, QUEDANDO BAJO EL RESGUARDO DE LA DIRECCION DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS. CON LA PRESENTA ACTA CONSTANTES DE (1) FOJA(S) UTIL(ES), SE DA POR CONCLUIDA LA ALUDIDA DILIGENCIA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

ENTREGA

RECIBE

\_\_\_\_\_  
LIC. REYNA ISABEL JIMÉNEZ LÓPEZ  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
INVESTIGADOR,ADSCRIT

\_\_\_\_\_  
LIC. BEATRIZ ADRIANA CANDELERO ANDRADE  
JUEZA TERCERO PENAL DE CENTRO

TESTIGO

TESTIGO

\_\_\_\_\_  
MARIA DE JESUS

\_\_\_\_\_  
CLAUDIA MARIA